



Municipio de Río Grande



Río Grande, 10 de Agosto de 2.018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0011/2018 caratulado "Llamado a Licitación del inmueble del TCM".
Contrato T.C.M. N° 002/2018 de Locación de Inmueble suscripto en fecha 27 de Julio de 2.018 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y el Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. N° 11.810.832 por el inmueble ubicado en la calle Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande.
La Resolución TCM N° 129/2018,
La Disposición Interna TCM N° 011/2018.

Considerando:

Que, la Cláusula CUARTA del contrato suscripto establece los montos a abonar por cada período de locación.

Que, la Cláusula QUINTA del contrato establece que el alquiler será pagado por adelantado dentro de los diez días de la recepción de la factura correspondiente al período locativo, correspondiendo el pago de la suma de \$ 480.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre 2.018 inclusive, de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9744, ingresa la Factura B N° 0002 – 00000270 de Andino Carlos Ernesto, por un monto de \$ \$ 480.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100).

Que, el Vocal 1° C.P. Nicolás A. Giordano Amieva, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 011/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000270 por la suma \$ 480.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre 2.018 inclusive ,de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia a la partida presupuestaria 03.02.01 del Ejercicio Presupuestario correspondiente de este Tribunal, por la suma de \$ 480.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100)



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 139/2018.

C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Angel Fernandez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal